

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23013 INCA

EDICTO

Doña María Rosa Pérez Susavila, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Primera Instancia nº 2 de Inca, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000591 /2019 y NIG nº 07027 42 1 2019 0000804, se ha dictado en fecha 6 de julio de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor José Fernández García, con DNI nº 78020705J, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Llubí.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal, a Fernando Pozuelo Mayordomo, con domicilio postal en avenida Gabriel Alomar nº 13, 5º (07006 Palma), y dirección electrónica señalada, pozuelo@icaib.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Inca, 15 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Rosa Pérez Susavila.

ID: A200030587-1